



Panamá, 10 de enero de 2024

Ingeniero
Jeovany Mora
Director de MiAmbiente Chiriquí
E. S. D

Ingeniero Mora:

Por este medio yo, **STEPHANIE MELISSA RICOY CABALLERO**, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal No. 4-754-996, representante legal de la Sociedad Anónima **INVERSIONES GRUPO INSPIRA CHIRIQUÍ, S.A.**, debidamente inscrita en (MERCANTIL) Folio N° 155729826, con domicilio para recibir notificaciones en las oficinas ubicadas en Plaza Vivenza, local No.1, provincia de Chiriquí, distrito de Dolega, corregimiento de los Anastacios, lugar Caimito. Localizable al número 6829-1336 y correo lgolaciregui@gmail.com; solicito la evaluación del EsIA categoría I del proyecto “**APARTAMENTOS NUEVOS**”, actividad del sector de la industria de la construcción. El proyecto se realizará en la urbanización la Riviera, distrito de David, corregimiento de David Sur, provincia de Chiriquí, Republica de Panamá, específicamente en la finca No. 73145, Lote No. 9, manzana No. 20, código de ubicación 4501, plano No. 46601, con una superficie total de 899.98 m²,

El documento cuenta con el contenido mínimo para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental categoría I y está constituido por un total de 187 fojas

Los consultores ambientales son:

Ing. Eliecer Castillo Amador	Ing. Stephanie M Arjona M
Registro Ambiental: DEIA-IRC-039-2019	Registro Ambiental: DEIA-IRC-002-2021
No. De teléfono: 69107110	No. De teléfono: 6745-8941
Correo: eliecer_0493@hotmail.com	Correo: Sarjona31@gmail.com

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Copia de cédula notariada del promotor
 - Certificado de registro Público de Propiedad y Sociedad
 - Recibo de pago de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
 - Paz y Salvo Vigente
 - Estudio de Impacto Ambiental Categoría I en formato impreso (1) y digital (2)
- Fundamento legal: decreto ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 que reglamenta el capítulo II del título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998.




STEPHANIE MELISSA RICOY CABALLERO
CÉDULA NO. 4-754-996

REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES GRUPO INSPIRA CHIRIQUÍ, S.A.

	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	
Fecha: 24/1/24	Hora: 10:55 a.m.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Stephanie Melissa
Ricoy Caballero

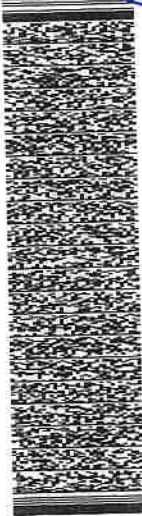
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 12-SEP-1990
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID
TIPO DE SANGRE:
SEXO: F
EXPEDIDA: 28-SEP-2018

4-754-996



TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA JUSTITIA ES LA RAZON DE LOS PODERES PUBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE CREDITACION



4-754-996

2952DN8070



El suscrito GLENDY CASTILLO DE OSORIO, Notario Público Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-728-2468, CERTIFICA: Que este documento es Fiel Copia de su Original

Glendy Castillo de Osorio
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2023.12.11 16:20:37 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

492773/2023 (0) DE FECHA 11/12/2023

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES GRUPO INSPIRA CHIRIQUI, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155729826 DESDE EL MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: STEPFHANIE MELISSA RICOY CABALLERO

SUSCRIPTOR: FRANCISCO JAVIER GARAY OLACIREGUI

PRESIDENTE: STEPFHANIE MELISSA RICOY CABALLERO

SECRETARIO: ARACELLY DEL CARMEN OLACIREGUI ROSAS

TESORERO: FRANCISCO JAVIER GARAY OLACIREGUI

DIRECTOR: STEPFHANIE MELISSA RICOY CABALLERO

DIRECTOR: ARACELLY DEL CARMEN OLACIREGUI ROSAS

DIRECTOR: FRANCISCO JAVIER GARAY OLACIREGUI

AGENTE RESIDENTE: LIC. FERNANDO FABIAN GUTIERREZ PIMENTEL

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE OSTENTARÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN AUSENCIA DE ESTÁ, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LA OSTENTARÁ EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL BALBOAS (B/. 10,000.00) REPRESENTADOS EN DIEZ (10) ACCIONES COMUNES, CON UN VALOR NOMINAL DE MIL BALBOAS (B/. 1,000.00) CADA UNA DE ELLAS. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 11 DE DICIEMBRE DE 2023A LAS 3:55

P. M.. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404372504



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: B415EBCD-A69B-473C-8FBF-D1A994794684
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.08.16 10:58:06 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Bella de Santos

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 326737/2023 (0) DE FECHA 08/08/2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID Código de Ubicación 4501, Folio Real Nº 73145 (F) UBICADO EN MANZANA 20, LOTE 9, BARRIADA URBANIZACION LA RIVIERA, CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ.
PLANO 40601-49142.

SUPERFICIE INICIAL DE 899 m² 98 dm²

SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 899 m² 98 dm²

VALOR DE B/.1,200.00 (MIL DOSCIENTOS BALBOAS)

MEDIDAS Y LINDEROS: PARTIENDO DEL PUNTO UNO (1) AL PUNTO DOS (2) EN DIRECCION NORESTE, VEINTIDOS GRADOS (22°), CERO CERO MINUTOS (00'), CERO CERO SEGUNDOS (00') SE MIDEN TREINTA Y CUATRO METROS (34.00MTS.) Y COLINDA CON CALLE PRIMERA (1A), DEL PUNTO DOS (2) AL PUNTO TRES (3) EN DIRECCION SURESTE SESENTA Y OCHO GRADOS (68°), CERO CERO MINUTOS (00') CERO CERO SEGUNDOS (00'), SE MIDEN VEINTISEIS METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS (26.47MTS.) Y COLINDA CON LOTE DIEZ (10) DE LA MANZANA VEINTE (20), DEL PUNTO TRES (3) AL PUNTO CUATRO (4) EN DIRECCION SUROESTE VEINTIDOS GRADOS (22°), CERO CERO MINUTOS (00'), CERO CERO SEGUNDOS (00') SE MIDEN TREINTA Y CUATRO METROS (34.00MTS.) Y COLINDA CON LOTE SIETE (7) DE LA MANZANA VEINTE (20), DEL PUNTO CUATRO (4) AL PUNTO UNO (1) CERRANDO EL POLIGONO, EN DIRECCION NOROESTE SESENTA Y OCHO GRADOS (68°), CERO CERO MINUTOS (00'), CERO CERO SEGUNDOS (00'), SE MIDEN VEINTISEIS METROS CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS (26.47MTS.) Y COLINDA CON AVENIDA E.

SUPERFICIE DESCRITA: OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (899.98MTS2.).

ASI CONSTA INSCRITO AL DOCUMENTO DIGITALIZADO 1244779 EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2007.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES GRUPO INSPIRA CHIRIQUI, S.A.(RUC 155729826-2-2022)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

QUIEN LA ADQUIRIO EL 7 DE AGOSTO DE 2023.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE, SOLO SE ENCUENTRA SUJETA A RESTRICCIONES DE LEY.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 16 DE AGOSTO DE 2023 10:55 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404193677



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5F270BFF-75B4-4B59-A152-1DB6CE962AA3
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

4046141

Información General

Hemos Recibido De

INVERSIONES GRUPO INSPIRA CHIRIQUI,
S.A. / 155729826-2-2022

Fecha del Recibo

2024-1-11

Administración Regional

Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí

Guía / P. Aprov.

Agencia / Parque

Ventanilla Tesorería

Tipo de Cliente

Contado

Efectivo / Cheque

No. de Cheque

Slip de deposito No.

B/. 350.00

Slip de deposito No.

B/. 3.00

La Suma De

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100

B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total

B/. 353.00

Observaciones

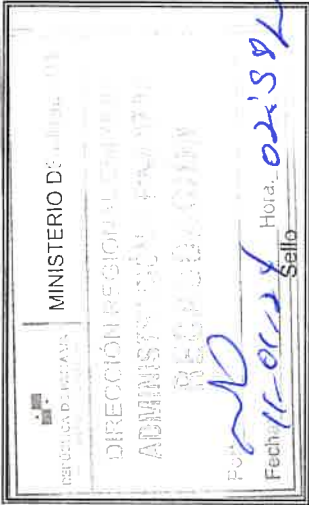
PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO APARTAMENTOS NUEVOS, R/L STEPHANIE RICOY CABALLERO. MAS PAZ Y SALVO.

Día	Mes	Año	Hora
11	01	2024	02:58:08 PM

Firma

Nombre del Cajero

Marcelys Marín



IMP 1

7



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 231600

Fecha de Emisión:	11	01	2024	Fecha de Validez:	10	02	2024
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
INVERSIONES GRUPO INSPIRA CHIRIQUI, S.A.

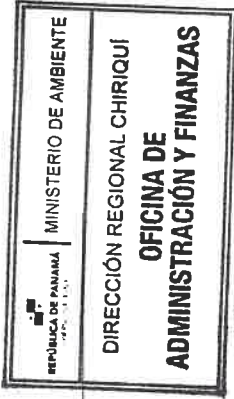
Representante Legal:
STEPHANIE RICOY C.

Inscrita			
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha 155729826	Imagen 2	Documento 2022	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado
Director Regional



DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
 SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
 FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA – CAT. I
 D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO: Apartamentos nuevos

PROMOTOR: Inversiones Grupo Inspira Chiriquí, S.A.

CATEGORÍA: I
 FECHA DE ENTRADA: DÍA 24 MES enero AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: - Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. - En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. - Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. - La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, - Cantidad de páginas que lo conforman. - Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. - Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.	✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA			
5	Recibo Original de Pago en concepto de Evaluación del EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
7	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
8	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio, anuencias, autorización de uso de finca, contratos.	✓		
9	Art. 25. Documentos: - Informe de Monitoreo de Ruido - Informe de Calidad de Aire - Prospección Arqueológica	✓		
10	Art. 31. Documentos: - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos	✓		
11	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.	✓		
12	Art. 56: Si el Estudio de Impacto Ambiental, la solicitud de evaluación y los documentos adjuntos presentados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos previamente, los mismos no serán recibidos.			
13	Observaciones:			

ENTREGADO POR:
 NOMBRE: Thuen Castillo Amador
 CÉDULA: 1-730-839
 CORREO: ELIENOR_04930@hotmail.com
 TELÉFONO: 5910-7110
 FIRMA: Thuen Castillo A.

REVISADO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)
 Técnico: Nivia Carmacho
 Firma: Nivia Carmacho

Generales del Consultor

Nombre: ELIEZER CASTILLO AMADOR Nacionalidad: PANAMENSO CÉDULA: 1-7310-839
Estado: ACTUALIZADO Título: Ingeniero en Manejo de Cuencas y Ambiente E-mail: ELIEZER0493@GMAIL.COM
No. Resolución: DEIA-RC-039-2019 Teléfono: MÓVIL: 69107110 Estado: ACTUALIZADO

Dirección:

Empresa

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

CERRAR

Generales del Consultor

Nombre: ADELGA MONTENEGRO STEPHANIE MICHELL Nacionalidad: PANAMENSO CÉDULA: 8-777-356
Estado: ACTUALIZADO Título: E-mail: SUDJONAGH@GMAIL.COM
No. Resolución: DEIA-RC-012-2021 Teléfono: MÓVIL: 6745-6941 Estado: ACTUALIZADO

Dirección:

Empresa

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

CERRAR

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORIA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO 1 DEL 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO: NUEVOS APARTAMENTOS

PROMOTOR: INVERSIONES GRUPO INSPIRA CHIRIQUÍ, S.A.

UBICACIÓN: DAVID SUR, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-008-2024

FECHA DE ENTRADA: 24 DE ENERO DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): ELIECER CASTILLO Y STEPHANIE ARJONA

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): NIVIA A. CAMACHO C.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	*		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	*		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	*		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	*		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya; a)Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar, d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, e) Números de teléfonos, f) Correo electrónico, g) Página web, h) Nombre y registro del consultor.	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono.	*		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1	Planificación	*		
4.3.2	Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	*		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	*		
4.5.1	Sólidos	*		

4.5.2	Líquidos	*			
4.5.3	Gaseosos	*			
4.5.4	peligrosos	*			
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/ anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar.	*			
4.7	Monto global de la inversión.	*			B/98,000.00
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*			
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*			
5.3	Caracterización del suelo	*			
5.3.2	Caracterización del área costera marina.				
5.3.3	La descripción de uso de suelo	*			
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad.	*			
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	*			
5.4	Descripción de la Topografía.	*			
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes a una escala que permita su visualización.	*			
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	*			
5.6	Hidrología	*			
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*			
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*			
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*			
5.6.2.2	Caudal Ambiental y caudal ecológico.	*			
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.	*			
5.7	Calidad de aire	*			
5.7.1	Ruido	*			
5.7.2	Vibraciones	*			
5.7.3	Olores molestos	*			
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*			
6.1	Característica de la Flora	*			
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*			
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*			
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	*			
6.2	Característica de la fauna.	*			
6.2.1	Descripción de la metodología	*			
6.2.2	Inventario	*			
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*			
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.	*			
7.2.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	*			
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	*			
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*			
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*			
8.0	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	*			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*			

8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	*		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	*		
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*		
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*		
9.6	Plan de Contingencia.	*		
9.7	Plan de Cierre.	*		
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
13	BIBLIOGRAFIA	*		
14	ANEXOS	*		
14.1	Copia del Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.2	Copia del Recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.	*		
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	*		
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	*		

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE):

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO

AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	24 DE ENERO DE 2024
FECHA DE INFORME:	25 DE ENERO DE 2024
PROYECTO:	APARTAMENTOS NUEVOS
CATEGORÍA	I
PROMOTOR:	INVERSIONES GRUPO INSPIRA CHIRIQUÍ. S.A.
CONSULTORES:	ELIECER CASTILLO AMADOR Y STEPHANIE M. ARJONA C.
UBICACIÓN:	URB. LA RIVIERA, DAVID SUR, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “**APARTAMENTOS NUEVOS**” el cual está ubicado específicamente en la finca No. 73145, Lote No. 9, manzana No. 20, código de ubicación 4501, con una superficie total de 899.98 m², en la urbanización La Riviera, distrito de David, corregimiento de David Sur, provincia de Chiriquí, República de Panamá. El proyecto consiste en la construcción de 8 (ocho) apartamentos de una sola planta, cada apartamento cuenta con una recámara principal que incluye un servicio sanitario, una recámara sencilla, servicio sanitario, sala, comedor, cocina, lavandería, portal, los apartamentos 1, 2, 3, 4 y 5 cuentan con estacionamientos separados, y los apartamentos 6, 7 y 8 cuentan con estacionamientos incluidos. Adicional el proyecto tendrá un estacionamiento para visitas. El proyecto contempla la construcción de dos tanques sépticos, para manejar las aguas residuales del proyecto una vez construido.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**APARTAMENTOS NUEVOS**” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 25, 55 y 56 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM- 007-2024
DE 25 DE ENERO DE 2024.

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor, la sociedad **INVERSIONES GRUPO INSPIRA CHIRIQUÍ, S.A.**, a través de su representante legal la señora **STEPHANIE MELISSA RICOY C.** con cédula de identidad personal 4-754-996 presentó ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**APARTAMENTOS NUEVOS**”.

Que en virtud de lo antes dicho, el día **24 de enero de 2024**, el promotor, la sociedad **INVERSIONES GRUPO INSPIRA CHIRIQUÍ, S.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “**APARTAMENTOS NUEVOS**”, a desarrollarse en el corregimiento de David Sur, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **ELIECER CASTILLO AMADOR y STEPHANIE M. ARJONA C.**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las resoluciones **IRC-039-2019/ IRC-002-2021**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 25 y 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MIAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **25 de enero de 2024**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado “**APARTAMENTOS NUEVOS**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**APARTAMENTOS NUEVOS**”, promovido por **INVERSIONES GRUPO INSPIRA CHIRIQUÍ, S.A.**

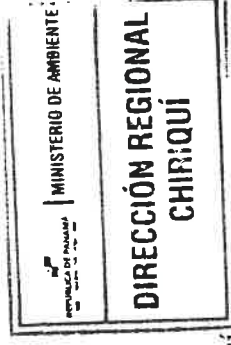
ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (24).

CÚMPLASE,


ING. JEOVANNY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUÍ

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 8:45 am del día 29 de enero de 2024, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “APARTAMENTOS NUEVOS”, Categoría I, de la empresa INVERSIONES GRUPO INSPIRA CHIRIQUÍ, S.A., a desarrollarse en el corregimiento de DAVID SUR distrito de DAVID, Provincia de CHIRIQUÍ; con el fin de verificar la información presentada en el documento.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente y por la empresa promotora, firman la presente acta, como constancia de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 9:05.

Nombre	Cargo	Firma
<u>Alivia Carrascales</u>	<u>Evaluadora</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Jose Gray</u>	<u>Promotor</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Miguel Bruna</u>	<u>Dir. Evaluacion</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Allison Arias</u>	<u>Practicante</u>	<u>[Firma]</u>

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR

Nº. 009 -2024

DATOS GENERALES

PROYECTO:	APARTAMENTOS NUEVOS
PROMOTOR:	INVERSIONES GRUPO INSPIRA CHIRIQUÍ, S.A.
REPRE. LEGAL	STEPHANIE M. RICOY CABALLERO
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE DAVID SUR.
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	29 DE ENERO DE 2024
FECHA DEL INFORME:	29 DE ENERO DE 2024
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	POR EL PROMOTOR: • ING.JOSÉ GARAY
	POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL: • LCDA. NIVIA CAMACHO - Evaluador de EsIA. • LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA - Evaluador de EsIA. • ALLISON ARIAS - Practicante

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “APARTAMENTOS NUEVOS” el cual está ubicado específicamente en la finca No. 73145, Lote No. 9, manzana No. 20, código de ubicación 4501, con una superficie total de 899.98 m2, en la urbanización La Riviera, distrito de David, corregimiento de David Sur, provincia de Chiriquí, República de Panamá. El proyecto consiste en la construcción de 8 (ocho) apartamentos de una sola planta, cada apartamento cuenta con una recámara principal que incluye un servicio sanitario, una recámara sencilla, servicio sanitario, sala, comedor, cocina, lavandería, portal, los apartamentos 1, 2, 3, 4 y 5 cuentan con estacionamientos separados, y los apartamentos 6, 7 y 8 cuentan con estacionamientos incluidos. Adicional el proyecto tendrá un estacionamiento para visitas. El proyecto contempla la construcción de dos tanques sépticos, para manejar las aguas residuales del proyecto una vez construido.

METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó al consultor del proyecto el día 26 de enero de 2024 y se coordinó la hora para realizar la inspección ocular el 29 de enero de 2024. Se realizó un recorrido por el área destinada para el desarrollo del proyecto; se utilizó una cámara y GPS, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 29 de enero de 2024, se dio inicio a las 8:45 a.m., con la participación del Arquitecto José Garay, por parte de la empresa promotora y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. Se accesa al proyecto por la Vía Querévalos, después de Plaza La Riviera, el lote se ubica en una esquina y no presenta cercas que delimiten la propiedad, una de las calles colindantes es de piedras y la otra asfaltada. Se inició la verificación del área destinada para el desarrollo del proyecto, ubicado en el corregimiento de David Sur, David, Chiriquí, donde se describe la propuesta del proyecto; se realiza el recorrido para verificar los componentes ambientales dentro de la propiedad, se observó que: la vegetación está representada por gramíneas (césped), musáceas y yuca; la topografía del terreno es relativamente plana; no se observó ninguna especie de fauna silvestre.

La inspección culminó a las 9:05 a.m.

IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- Las vías de acceso a la propiedad son por las calles internas de la Urbanización La Riviera, una de ellas asfaltada.
- En Colindancia con la propiedad existen algunas viviendas al este y sur de la propiedad.
- Durante la inspección en sitio se observó que la topografía del terreno es bastante plana con ligeras irregularidades.
- La vegetación de la propiedad está representada por: gramíneas, algunas yucas y musáceas en el lateral.
- Dentro de la propiedad no se observó la presencia de ningún cuerpo de agua superficial.
- En sitio se informó que el agua para el consumo humano será suministrada por el IDAAN.
- Durante la inspección no se observó la presencia de fauna.
- No se observaron trabajos de construcción en el sitio.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	340028	929308
2	340053	929300
3	340036	929277
4	340040	929275
5	340018	929286

V. CONCLUSIONES

- El área propuesta para desarrollo del proyecto cuenta con vías de acceso internas de La Urbanización La Riviera.

- La mayor cantidad de puntos mostrados por el promotor al momento de la inspección, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- La topografía del terreno es plana.
- La vegetación del área está representada por gramíneas, musáceas y yucas
- Con relación al aspecto hidrológico, dentro de la propiedad no se observó ningún cuerpo de agua superficial.
- Al momento de la inspección no se observó especies de fauna.
- Se evidencia que no se ha iniciado el desarrollo del proyecto.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

INFORME ELABORADO POR:


LCDA. NIVIA CAMACHO
Técnico Evaluador


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 487-01 *

Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental


LICDA. NELCY RAMOS


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELCY RAMOS
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 2-203-14-013 *

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



ANEXO

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente; Google Earth.

Figura N°1. Polígono del proyecto a desarrollar

FOTOGRAFÍAS ÁREA DEL PROYECTO

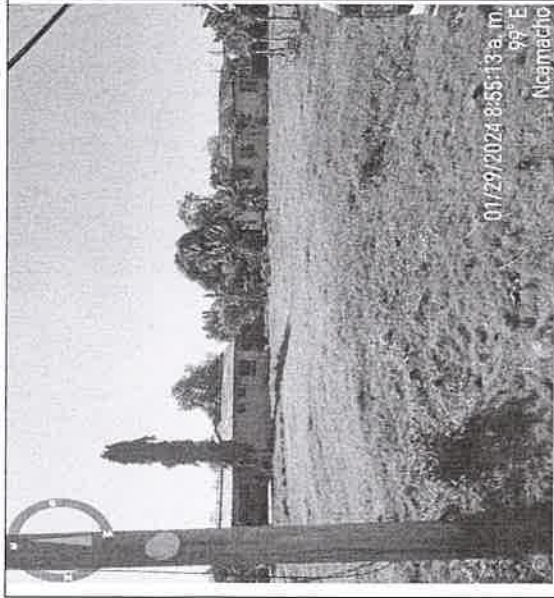


Foto N°1. Vista frontal del lote.



Foto N°2. Vista de la colindancia con una vivienda.

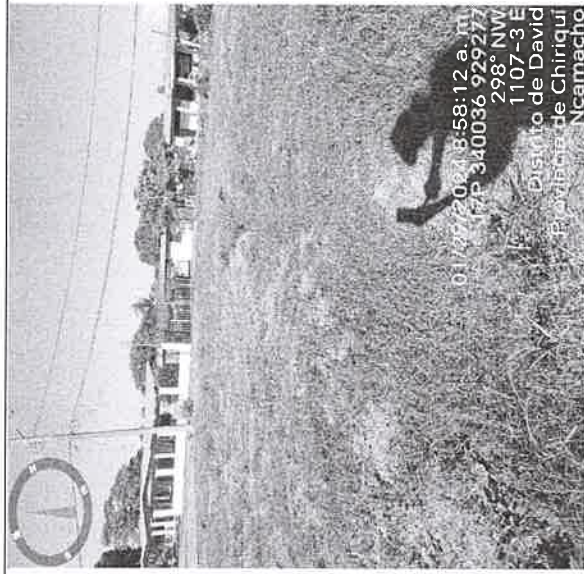


Foto N°3. Vista de la vegetación existente.

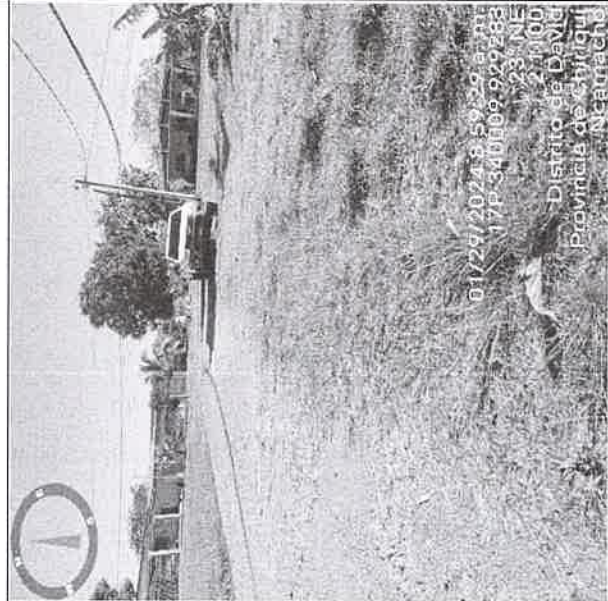


Foto N° 4. Vista de la colindancia con la calle de tierra.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

GEOMATICA-EIA-CAT I-0046-2024

De:  Alex O. De Gracia C.
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 29 DE ENERO DE 2024

Proyecto: “APARTAMENTOS NUEVOS”

Categoría: I
Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: DAVID
Corregimiento: DAVID SUR
Técnico Evaluador solicitante: NIVIA CAMACHO
Dirección Regional de: CHIRIQUI

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 29 de enero del 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “APARTAMENTOS NUEVOS”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**899.83 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

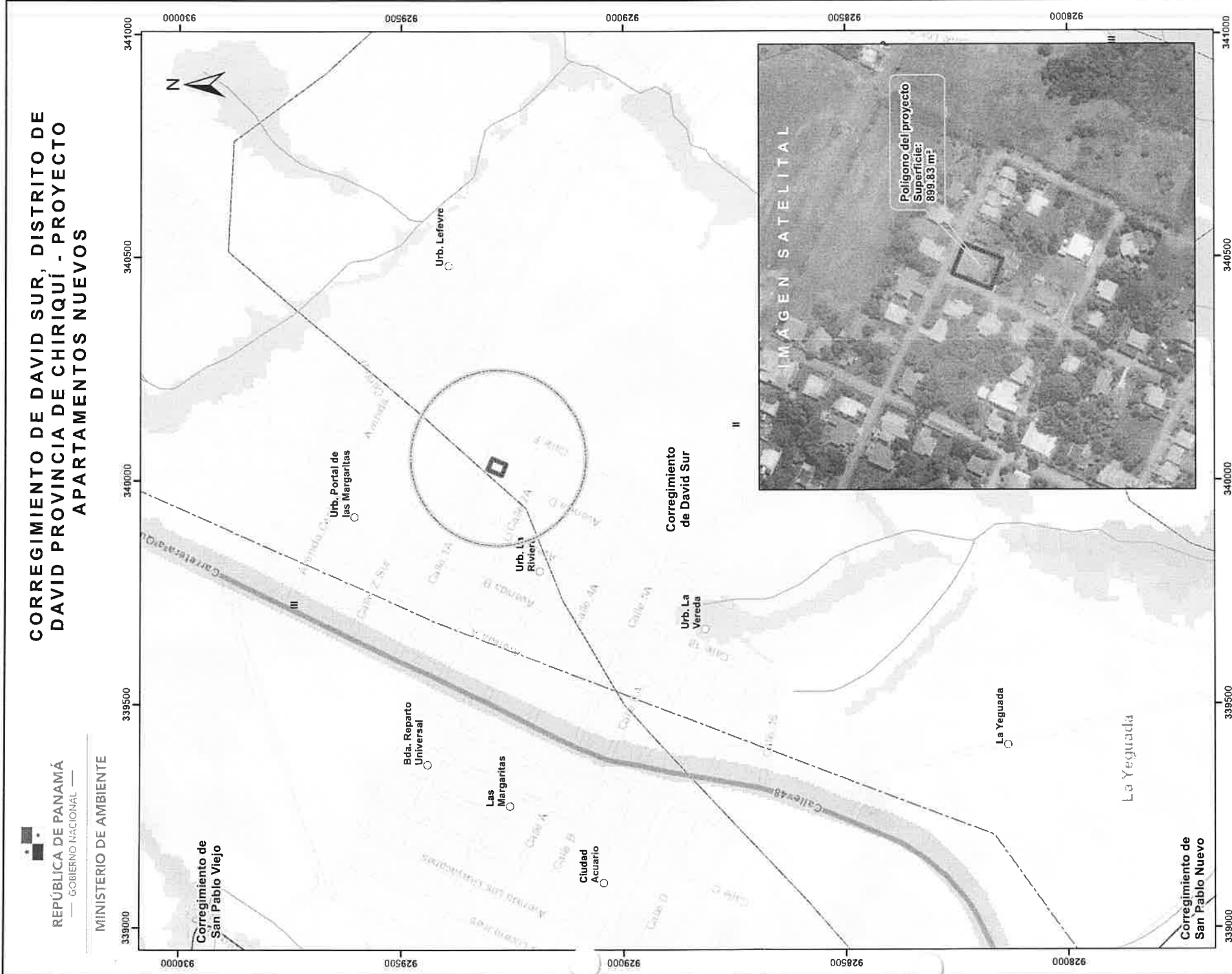
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica al 100% en la categoría de “**Área poblada**”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **II** (Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada.).

Técnico responsable: **Amarilis Yudith Tugrí**
Fecha de respuesta: 29 DE ENERO DEL 2024

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

24

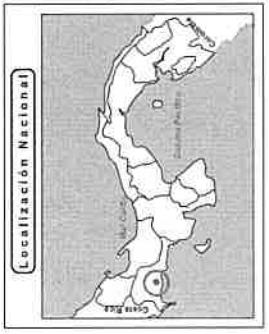


CORREGIMIENTO DE DAVID SUR, DISTRITO DE DAVID PROVINCIA DE CHIRIQUÍ - PROYECTO APARTAMENTOS NUEVOS

Escala 1:8,000



LEYENDA



- Lugares Poblados
- Drenaje
- - - Red Vial
- Polígono del proyecto
- Cuenca hidrográfica
- Límite de Corregimientos
- Límite de Capacidad
- Agrológica
- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012
- Afloramiento rocoso y tierra desnuda

- Notas:
1. El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
 2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
 3. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No. 108 (Río Chiriquí).

Capacidad Agrológica
Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte
Ministerio de Ambiente
Departamento de Geomática
Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente: DRCH-IF-008-2024

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL
No. 008-2024

I. DATOS GENERALES

FECHA:

1 DE FEBRERO DE 2024

NOMBRE DEL PROYECTO:

“APARTAMENTOS NUEVOS”

PROMOTOR:

INVERSIONES GRUPO INSPIRA CHIRIQUÍ, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL:

STEPHANIE MELISSA RICOY CABALLERO

UBICACIÓN:

CORREGIMIENTO DE DAVID SUR,
DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE
CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día veinticuatro (24) de enero de 2024, INVERSIONES GRUPO INSPIRA CHIRIQUÍ, S.A. , persona jurídica, representada legalmente por STEPHANIE MELISSA RICOY CABALLERO, con cédula 4-754-996; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “APARTAMENTOS NUEVOS”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ELIECER CASTILLO AMADOR Y STEPHANIE M. ARJONA M., personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones IRC-039-2019 e IRC-002-2021, respectivamente (ver expediente administrativo).

Según el EsIA presentado, el proyecto “APARTAMENTOS NUEVOS” el cual está ubicado específicamente en la finca No. 73145, Lote No. 9, manzana No. 20, código de ubicación 4501, con una superficie total de 899.98 m², en la urbanización La Riviera, distrito de David, corregimiento de David Sur, provincia de Chiriquí, República de Panamá. El proyecto consiste en la construcción de 8 (ocho) apartamentos de una sola planta, cada apartamento cuenta con una recámara principal que incluye un servicio sanitario, una recámara sencilla, servicio sanitario, sala, comedor, cocina, lavandería, portal, los apartamentos 1, 2, 3, 4 y 5 cuentan con estacionamientos separados, y los apartamentos 6, 7 y 8 cuentan con estacionamientos incluidos. Adicional el proyecto tendrá un estacionamiento para visitas. El proyecto contempla la construcción de dos tanques sépticos, para manejar las aguas residuales del proyecto una vez construido. El mismo ocupará un área total de 899 m² 98 dm² , con un área cerrada de 579.53m² , un área abierta de 320.45m² y un área de 90.70m² para la instalación de aceras públicas y 31.50 m² para los estacionamientos

De acuerdo a la información proporcionada en el EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

Punto	Este	Norte
1	340012.49	929272.94
2	340025.23	929304.46

26

3	340049.77	929294.55
4	340037.03	929263.02

Fuente: Mapa de ubicación geográfica del proyecto.

El monto global de la inversión es de noventa y ocho mil balboas con 00/100 (B/.98,000.00).

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-007-2024**, del **25 de enero de 2024**, (visible en la foja 16 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite la solicitud de evaluación y ordena la fase de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“APARTAMENTOS NUEVOS”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental (DIAM), la cual se envió para verificación el día **29 de enero de 2024**; en tanto que la DIAM emitió sus comentarios el **día 29 de enero de 2024**, dando como resultado un polígono de 899.83 m².

Que el día **29 de enero de 2024**, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Consultor. El día **29 de enero de 2024**; se emite el **Informe técnico de Inspección N° 009-01-2024**.

ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollara el proyecto:

Las colindancias de la propiedad son las siguientes:

- NORTE: Calle primera
- SUR: Lote 7, manzana 20.
- ESTE: Lote 10, manzana 20.
- OESTE: Avenida E.

- El terreno es plano a ligeramente inclinado con pendientes menores del 3%, característica que facilita el desarrollo del proyecto, ya que proporciona un buen drenaje de las aguas pluviales.
- En el área donde se desarrollará el proyecto no existe y tampoco colinda con alguna fuente hídrica.
- El desarrollo del proyecto no afectará la calidad del aire de manera significativa, la maquinaria a utilizar será en un corto periodo, en lo que dure la etapa de construcción del proyecto, en caso de generarse polvo al momento de la construcción, la empresa promotora irrigará el sitio las veces que sea necesario para controlar el polvo.

- Durante la construcción el uso de máquina puede aumentar los niveles de ruido a causa de las diferentes actividades del proyecto, se recomienda un horario de trabajo de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
- El área por ser residencial las vibraciones son mínimas, estas vibraciones pueden aumentar ocasionalmente en la etapa de construcción del proyecto debido al uso de algunas maquinarias pesadas.
- En relación a la Prospección arqueológica, ni en la superficie ni en los sondeos se hallaron restos de materiales de interés patrimonial.

Componente Biológico:

En cuanto a la flora:

En el terreno se observa una cobertura conformada principalmente por gramíneas, arbustos de guandú, seis plantas de plátanos y un plantón de la especie Cocos nucifera.

En cuanto a fauna:

No se observa fauna dentro del proyecto. Durante las inspecciones en sitio No se apreciaron sitios de anidación, especies de movilidad lenta o alguna especie protegida.

Componente Socioeconómico:

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la reacción ciudadana con respecto al desarrollo del proyecto, fue a través de encuestas directas a las personas residentes en el área circunvecina al proyecto,

Para el cálculo de la muestra se usó la fórmula de cálculo tamaño de muestra finita.

La encuesta se realizó el día 30 de diciembre de 2023 y 9 de enero de 2024; dando como resultado lo siguiente:

- El 90 % de los encuestados indicó que el proyecto no le causará ningún tipo de daño a su propiedad.
- El 97% consideran que el desarrollo del proyecto no afectará al ambiente.
- El 100% de los encuestados están de acuerdo con la realización del proyecto.

Una vez analizado y evaluado el EsIA, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, que reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 24 a 26 EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Previo a la construcción el Promotor debe contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de junio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su notificación.
- c) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la

implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

- d) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- e) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- h) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- i) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- j) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- k) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- l) Guardar la servidumbre vial establecida por las autoridades, con relación a las vías colindante.
- m) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- n) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- o) Realizar un manejo adecuado de las aguas pluviales, de manera que no causen afectación a terceros.
- p) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

III. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

IV. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“APARTAMENTOS NUEVOS”**.


LCDA NIVIA CAMACHO
Evaluadora


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4467-01 *


ING. JEOVANY MORA
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí


LCDR. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4467-01 *



República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH –IA- 011-2024
De 1 de febrero de 2024.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “APARTAMENTOS NUEVOS”

El Suscrito Director Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, **INVERSIONES GRUPO INSPIRA CHIRIQUÍ, S.A.** propone realizar el proyecto “**APARTAMENTOS NUEVOS**”.

Que en ese orden de ideas, el día veinticuatro (24) de enero de 2024, **INVERSIONES GRUPO INSPIRA CHIRIQUÍ, S.A.**, persona jurídica, representada legalmente por **STEPHANIE MELISSA RICOY CABALLERO**, con cédula 4-754-996; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**APARTAMENTOS NUEVOS**”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ELIECER CASTILLO AMADOR Y STEPHANIE M. ARJONA M.**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IRC-039-2019 e IRC-002-2021**, respectivamente (ver expediente administrativo).

Que el EsIA presentado, el proyecto “**APARTAMENTOS NUEVOS**” el cual está ubicado específicamente en la finca No. 73145, Lote No. 9, manzana No. 20, código de ubicación 4501, con una superficie total de 899.98 m², en la urbanización La Riviera, distrito de David, corregimiento de David Sur, provincia de Chiriquí, República de Panamá. El proyecto consiste en la construcción de 8 (ocho) apartamentos de una sola planta, cada apartamento cuenta con una recamara principal que incluye un servicio sanitario, una recamara sencilla, servicio sanitario, sala, comedor, cocina, lavandería, portal, los apartamentos 1, 2, 3, 4 y 5 cuentan con estacionamientos separados, y los apartamentos 6, 7 y 8 cuentan con estacionamientos incluidos. Adicional el proyecto tendrá un estacionamiento para visitas. El proyecto contempla la construcción de dos tanques sépticos, para manejar las aguas residuales del proyecto una vez construido.

El mismo ocupará un área total de 899 m² 98 dm², con un área cerrada de 579.53m², un área abierta de 320.45m² y un área de 90.70m² para la instalación de aceras públicas y 31.50 m² para los estacionamientos

De acuerdo a la información proporcionada en el EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

Punto	Este	Norte
1	340012.49	929272.94
2	340025.23	929304.46
3	340049.77	929294.55
4	340037.03	929263.02

Fuente: Mapa de ubicación geográfica del proyecto.

El monto global de la inversión es de noventa y ocho mil balboas con 00/100 (B/.98,000.00).